



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 19 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2024 17:41:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000293-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 072 y 279-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de enero y 18 de marzo del 2024, respectivamente; la Resolución Administrativa Nro. 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 279-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ se acepta, a partir del 18 de marzo del 2024, la declinación al cargo de Juez supernumerario del Juzgado Mixto de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, presentado por el abogado JUAN CAMPOS FLORES, dando así por concluida su designación al cargo señalado; asimismo, se encargó el despacho por los días 18 y 19 de marzo del 2024.

Segundo.- Ante dicha disposición, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar el servicio judicial en el despacho del Juzgado Mixto de Canta, lo que implica designar a un magistrado/a en dicho órgano jurisdiccional, hasta la culminación de la licencia de la jueza titular, esto es, al 03 de mayo del 2024.

Tercero.- En cuanto a la designación de Jueces, la Resolución Administrativa N° 544-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, establece que: *"cuando se requiera la designación de un juez o jueza (...), esto es, cuando exista la necesidad de cubrir una plaza vacante, debe seguirse el siguiente orden de prelación: "2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril del 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos"*.

Cuarto.- La atribución para concluir o designar a un Juez Supernumerario recae en el presidente de Corte, siendo esta decisión inimpugnable y su motivación facultativa, de acuerdo con los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1 y el numeral 7.1. del artículo 7, así como el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta determinación se fundamenta en el carácter temporal o provisional de su nombramiento, conforme al artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial. Se autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo para cubrir una plaza vacante, sin que esto implique que hayan obtenido el cargo a través de un concurso público. Este nombramiento se efectúa mientras se regulariza la designación del titular con su respectivo nombramiento.

Quinto.- La conclusión y designación de jueces supernumerarios se encuentra en plena concordancia con las facultades inherentes a la organización y dirección que ostenta el presidente de Corte. Este ejercicio está respaldado por la necesidad imperiosa de asegurar la continuidad de un servicio judicial íntegro y de calidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En esta línea, el presidente de Corte tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad y el desempeño de los Jueces Supernumerarios seleccionados. Este proceso de evaluación encuentra sustento y respaldo en disposiciones normativas específicas, tales como la Resolución Administrativa N° 379-2021-CE-PJ, reafirmada posteriormente por la Resolución Administrativa N° 164-2023-CE-PJ.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y con la finalidad de designar al juez o jueza que asumirá funciones en el Juzgado Mixto de Canta mientras dure el periodo de licencia de la jueza titular, esto es, hasta el 03 de mayo del 2023; se tiene que, de acuerdo al orden de prelación señalado por el máximo órgano de gobierno, los jueces/as titulares del grado inmediato anterior (jueces titulares de paz letrado), en su gran mayoría actualmente se encuentran promovidos como jueces especializados de esta Corte Superior de Justicia; por otra parte, realizada las consultas a las magistradas Karol Vásquez Rosales, Noelia Lisbet Zapata Paccor, Shirley Francis Alcocer Gallo, Giulianna Elizabeth Reyes Chávez y Janideth Victoria Cárdenas Portugal, se ha tenido en reiteradas oportunidades la negativa para ser promovidas como juezas especializadas, por razones personales.

Séptimo.- Respecto a la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, debe señalarse que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero del 2023, aprueba el Registro de Jueces Supernumerarios remitido por la Junta Nacional de Justicia; en ese sentido, cabe indicar que dicha nómina a la fecha ha sido agotada por parte de esta Corte Superior de Justicia, al haber realizado las respectivas consultas, siendo la última designación la del abogado José Andrés Carrasco Huaccha, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 04 de marzo del 2024.

Octavo.- En lo que respecta a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, debe señalarse que se ha procedido a realizar los llamados a los abogados inscritos en las nóminas aprobadas por Resoluciones Administrativas Nros. 951-2023, 1014-2021 y 580-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ; habiendo realizado las consultas a abogados Lolo Fernando Valdez Pimentel, Yhane Ysabel Rodas Mendoza, Enrique Camilo Artega Campos (inscritos en la nómina de jueces superiores); asimismo, se realizó las consultas a los/las abogados/as: José Luis Mucha Salazar, Yoholv Rodríguez Trujillo, Mirtha Barrera Solorzano; teniendo la negativa de los consultados.

Noveno.- En cumplimiento con los objetivos planteados y en estricto apego al marco normativo mencionado, tras haber seguido y agotado el orden establecido en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del artículo "segundo" de la Resolución Administrativa Nro. 544-2023-CE-PJ, se hace imperativo proceder a la designación de un trabajador de nuestra Corte Superior de Justicia.

Para ello es fundamental considerar la información proporcionada el 18 de octubre de 2023 por la Coordinación de Recursos Humanos de nuestra Corte Superior, la cual detalla el listado de servidores judiciales que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley de la Carrera Judicial para ser designados jueces supernumerarios. Asimismo, se ha evaluado, entre otros aspectos, la experiencia y competencia para el cargo, además del reporte de Sanciones registrado por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control respectiva.

Este análisis tiene como fin emitir el acto administrativo de designación, con el propósito de seleccionar al abogado más idóneo que ocupará el rol de Juez Supernumerarios a cargo del Juzgado Mixto de Canta en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Décimo.- Considerando lo expuesto y en virtud de la responsabilidad del Presidente de la Corte Superior de Justicia como representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, encargado de dirigir la política institucional, garantizar la pronta administración de justicia y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; se establece la facultad de dictar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia; en ese sentido, resulta pertinente disponer que el servidor Cristoffer Leonard CHÁVEZ PARRA, asuma el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Canta mientras dure el periodo de licencia de la jueza titular, esto es, hasta el 03 de mayo del 2023.

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia y la Resolución Administrativa Nro. 257-2023-CE-PJ; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al abogado **Cristoffer Leonard CHÁVEZ PARRA**, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **20 de marzo al 03 de mayo del 2024**.

Artículo Segundo: PONER en conocimiento del Juez Supernumerario, que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Civil, Administración de los Juzgados de Canta, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y de los magistrados mencionados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

